



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 062 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 FEB 2010

**VISTO:** El Convenio de Asignación de fecha 5 de febrero del 2010 suscrito entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Gobierno Regional de Huancavelica y el señor Edgar Delgado Ortega; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

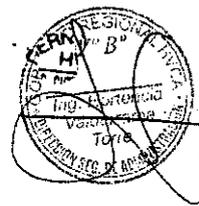
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se creó SERVIR organismo técnico especializado rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, cuyo fin es contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil, teniendo entre sus competencias normar y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado por Decreto Legislativo N° 1024;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y el Gobierno Regional Huancavelica, han suscrito el Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos, documento en el cual se establecen los lineamientos sobre los cuales se asignarán Gerentes Públicos al Gobierno Regional;

Que, estando a las disposiciones contenidas en el Convenio Marco referido, se suscribió el Convenio de Asignación entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Gobierno Regional Huancavelica y el señor Edgar Delgado Ortega; profesional asignado por SERVIR al Gobierno Regional Huancavelica, para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR del 29 de diciembre del 2007 y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR del 13 de noviembre del 2008 y N° 135- GOB.REG.HVCA/CR del 19 de mayo del 2009;

Que, asimismo, mediante la citada Ordenanza Regional, se aprobó la





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 062 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 FEB 2010

modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 135- GOB.REG.HVCA/CR, documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene los cargos previstos como necesarios para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, se encuentra vacante el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, el cual requiere ser cubierto a efectos de garantizar la continuidad administrativa de la misma; en tal sentido, conforme a las facultades delegadas por la Presidencia Regional del Gobierno Regional Huancavelica y al Convenio de Asignación suscrito con el señor Edgar Delgado Ortega, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 323-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al señor **Edgar Delgado Ortega**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO 2°.-** El desarrollo de las funciones y responsabilidades del señor **Edgar Delgado Ortega**, se regirán conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio de Asignación.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 062 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 FEB 2010

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística, el cumplimiento de la Cláusula Sexta del Convenio de Asignación suscrito con el señor **Edgar Delgado Ortega**, que a tal efecto pudiera corresponder.

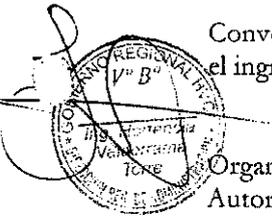
**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración el cumplimiento de la Cláusula Décimo Tercera del Convenio de Asignación suscrito con el señor **Edgar Delgado Ortega**, que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente, debiendo la Oficina de Desarrollo Humano efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

**ARTICULO 6°.-** Conforme a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Asignación suscrito con el señor **Edgar Delgado Ortega**, SERVIR complementará el ingreso mensual, entre otros, que a tal efecto le correspondan.

**ARTICULO 7°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Recursos Humanos, Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Vicente D. Malasguez Gil*  
Ego VICENTE D. MALASGUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

